

A C T A N° 1 2 6 4: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Setiembre, del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, representantes de los medios radiales, páginas virtuales locales y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal Leandro Migliori, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Actas Nros. 1260 y 1261:** Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Recordarles, que luego de la sesión de la semana pasada, miércoles 10 del cte., recibimos al Contador Fernando Cattáneo, al Sr. Gerardo Corroto y al Sr. Gabriel Cheirano, quienes nos informaron de una serie de situaciones particulares, que se dieron, desde los primeros días de la implementación de la Zona del Estacionamiento Medido, lo que motivó diversas decisiones operacionales, de parte del Ejecutivo Municipal. El día jueves 11, de la semana pasada, trabajamos en Comisión el Concejo en pleno y luego, recibimos al Sr. Pedro Morini, Coordinador de Seguridad del Nodo 2, los periodistas están al tanto, porque se llevó a cabo una conferencia de prensa, en este Recinto. Básicamente se anunció lo que después, ya les daré conocimiento, el comienzo de la Comisaría de la Mujer en la ciudad de Sunchales. Por otro lado, también se habló sobre el Sistema de video -vigilancia. Acto seguido, nos reunimos con vecinos de la Vecinal Villa Autódromo, que tuvieron la primera reunión de la Comisión, recientemente elegida, el primer contacto con autoridades Municipales, no lo habían hecho con el Ejecutivo Municipal, por lo tanto escuchamos sus problemáticas y los orientamos, derivándolos a las distintas Áreas del Ejecutivo Municipal. El día sábado 13, el Concejal Toselli, en representación de este Cuerpo, asistió a la 20° Edición del Encuentro de Amistad Deportiva de Básquet Femenino, he hizo entrega de la Declaración N° 204/2014, declarando dicho evento, por parte del Concejo Municipal, de "Interés Social y Deportivo". El lunes de esta semana, se trabajó en Comisión, esto desde las 17:30 hs., se recibió a la Arq. Julia Juárez, que está contratada, suplantando a la Arq. Celina Paira, en el Área de Desarrollo Urbano de la Municipalidad. En realidad, allí recibimos a compradores de lotes, de la etapa II, del loteo Allasia, con una serie de problemáticas y planteos, a partir del atraso y el

exceso de tiempo, que fija la Ordenanza, para realizar las obras de infraestructura. El día de ayer, me corrigen, por favor, si no es así, a las 09:30 hs., el Concejal Toselli y el Sr. Pablo Fenoglio, en representación del Concejal Oscar Girard, asistieron a la charla "Hacia una Inclusión Laboral", que se realizó en la Sala Cooperar de la Casa del Emprendedor. Luego, desde las 17:30 hs., trabajamos en Comisión, en pleno".- **3°) Correspondencia recibida.**- Por Secretaría se da lectura. * Del I.S.P.I. N° 4003 "San José", invitando al acto de Colación 2014. El mismo se llevará a cabo en el Centro Cultural del Colegio "San José", a partir de la hora 19:30. Previo a este evento, Misa en Acción de Gracias en la Parroquia "San Carlos Borromeo", a la hora 18:30.- * De la Secretaria General Empleados del Centro Empelados de Comercio, Sra. Susana Bruno, invitando a la inauguración de los consultorios externos "San Carlos Borromeo", que se realizará el próximo 08 de Octubre, a partir de la hora 20:00, en calle Roque Saénz Peña 148 de nuestra ciudad. A la espera de contar con la presencia de los Ediles, saluda cordialmente.- * Del Director, la Asociación Cooperadora del Hospital local y el S.A.M.Co. Sunchales informando que el venidero 15 de Noviembre, se celebrarán 70 años del Nosocomio local. Por tal motivo solicitan una audiencia con el Cuerpo Legislativo, en la que expondrán las ideas a desarrollar, a la vez que se escucharán opiniones, a fin de enaltecer tal acontecimiento. Solicitan Apoyo económico y que se declare de Interés.- Finalizada la lectura, toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, por supuesto, vamos a fijar en Comisión y vamos a informar el día, en que vamos a reunirnos.- * De los Referentes Territoriales, Profesores de Educación Física, Sr. Amilcar Foglia y Sra. Mónica Bonzi, invitando a la "Jornada de Convivencia en el Marco de las Olimpiadas Santafesinas Juegos en Red", en la ciudad de Sunchales. La actividad, tendrá lugar el día 23 de Septiembre, a la hora 09:30, en el Predio de Fútbol del Club Deportivo Libertad, dando inicio a la misma, con un breve acto. Sin más, saludan atentamente.- * Del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.)Sunchales: dando a conocer la Constitución de la nueva Comisión Directiva, desde el 29 de Julio de 2014. Sin más, saludan cordialmente.- * De las Sras. Martita T. de Leonardini y Eulalia P. de Hoermann, Presidenta y Secretaria respectivamente, de la Biblioteca Popular - Escolar "Lisandro de la Torre", invitando al acto en homenaje al Dr. Mariano Moreno, fundador de la Biblioteca Nacional. El mismo se realizará el martes 23 del cte., a las 09:30 hs., frente al busto, que se encuentra emplazado en la Av. Moreno a la vera de las Vías del FF.CC.. Sin más, saludan cordialmente.- Finalizada la lectura de la correspondencia recibida, toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Correcto, antes de pasar al punto 4°), aprovecho la presencia, en particular, de los periodistas, para anticiparles que, en el marco de

la conmemoración, el próximo martes 23 de septiembre en el Día Internacional y Municipal Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, el Concejo Municipal convocó a representantes de la Fundación María de los Ángeles, la cual es conducida por la Sra. Susana Trimarco, madre de Marita Verón, víctima de una red de trata de personas y aún desaparecida, para que brinden una charla en nuestra ciudad. Por este motivo, Profesionales que se desempeñan en la oficina Rosario, de la Fundación María de los Ángeles, llegarán a Sunchales, el próximo jueves 25 de septiembre, para desarrollar una charla de sensibilización sobre trata de personas, mitos y verdades sobre esta problemática. Reitero, es el jueves de la semana que viene, 25 de septiembre, a partir de la hora 18:45, en la Sala Presidentes de "Amigos del Arte". El Concejo Municipal aprovecha esta oportunidad, para empezar lo que va a ser, evidentemente, una difusión creciente de este evento, esperamos que puedan ayudarnos con esta tarea. En particular, también quiero agradecer públicamente a la Sra. Micaela Bergesio, que ha tenido, no sólo que está trabajando en los contactos y demás, sino que básicamente lo más importante, es que ha tenido la iniciativa, la ha trasladado al Concejo y la hemos visto, por supuesto, de la mejor forma. Así que, muchas gracias Micaela. Continuamos con el punto cuatro del Orden del Día".- **4°) DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA DEL BLOQUE DEL (P.J.)**: Por Secretaría se procede a la lectura del mismo.- **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del P.J., a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO**: Que el Proyecto de referencia dispone modificar la Ordenanza N°885/92, normativa que regula el estacionamiento para carga y descarga de mercaderías, en el radio céntrico de la ciudad; Que formulado el análisis de rigor, el Cuerpo Legislativo en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, introduciendo modificaciones al cuerpo del documento, el que quedará redactado, de la siguiente manera: **"Art. 1°)** Dispónese que los actos de carga y descarga de mercaderías en zonas de la ciudad, delimitada en esta Ordenanza, se efectuarán en, el siguiente horario: **Por la mañana:** desde las 06:00 hasta las 08:00 horas.- **Por la tarde:** desde las 13:00 hasta las 16:00 horas.- **Art. 2°)** Los actos de carga y descarga de mercaderías deberán efectuarse, exclusivamente, mediante vehículos utilitarios, comerciales o camiones; estos últimos no podrán contar con acoplados, ni tener las características de semirremolques. Excepcionalmente, podrá autorizarse intervenir camiones con acoplados o semirremolques, atendiendo a las características de la carga involucrada, en cuyo caso, el interesado deberá solicitar autorización a la División de Orden Público y Educación Vial, con el objetivo de que esta evalúe la solicitud y en caso que la autorice, tome los recaudos necesarios, para evitar alteraciones en el tránsito.- En aquellos casos, donde excepcionalmente el vehículo deba permanecer dentro de las zonas vedadas mayor lapso que el permitido, deberá comunicar esta situación a la

División de Orden Público y Educación Vial, o la que la reemplace en el futuro, quien dispondrá su autorización y acompañamiento si fuere necesario hasta las salidas. Por el citado servicio, se percibirá una "tasa de acompañamiento", de acuerdo a lo fijado en la Ordenanza Tributaria en vigencia.- **Art. 3°)** A los efectos de la presente, entiéndase por el área delimitada, al Este: J. V. González y O. Leguizamón; al Norte: Urquiza, al Oeste: Lisandro de la Torre y Rivadavia; al Sur: Láinez y toda la extensión de las arterias principales: Avda. Yrigoyen; Avda. Sarmiento y Avda. Belgrano.- **Art. 4°)** El incumplimiento de las disposiciones de la presente, será sancionado con multas que se graduarán a criterio del Juzgado de Faltas Municipal, entre 30 UF a 300 UF.- **Art. 5°)** Derógase el Art. 2°) de la Ordenanza N° 885/92.- **Art. 6°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.".- Sunchales, 16 de setiembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bueno, como se ha dado lectura por Secretaría, esta es un Ordenanza, que viene a modificar, en parte, lo que establecía la Ordenanza N° 885/92. Esa Ordenanza, en su momento, establecía de los horarios de carga y descarga, en sectores ubicados en el centro de la ciudad, más precisamente, en Avenida Independencia y establecía un horario de 07:00 a 10:30 hs. por la mañana y por la tarde de 14:30 a 17:30.hs. Creo que hoy, la ciudad que tenemos y a tantos años posteriores del 92, necesitamos reorganizar lo que es el tránsito en la ciudad, sobre todo lo que es, sistema de carga y descarga de mercadería. Con esto quiero dejar en claro una postura, para que no haya malos entendidos, nuestra intención no es ponernos en contra de ningún comercio ni muchos menos, ni cortar la posibilidad de trabajo del comercio, porque sabemos que, hoy por hoy, el tema de carga y descarga de mercaderías, es algo que se tiene que hacer, para seguir subsistiendo, pero también entendemos, que hoy, descargar y cargar mercaderías, en cualquier horario, porque la Ordenanza N° 885/92 no se estaba respetando, implica también, un caos, en lo que es la ciudad, sobre todo lo que es la zona céntrica de la ciudad de Sunchales. Hoy vemos que las ciudades vecinas están adoptando muchas normativas, con relación al horario de carga y descarga, con lo cual, muchas veces hace que, primero recorran los transportistas los lugares, donde tienen estas prohibiciones y posteriormente se dirigen a nuestra ciudad a hacer el recorrido, en horarios que son bastante complejos para el tránsito, sobre todo en horarios picos, media mañana o cuando hablamos de, en las horas de la tarde, y creo que esta Ordenanza, venimos nosotros a regular lo que es el tema de carga y descarga. Obvio, que detrás de todo esto y hoy justo lo debatíamos, con un medio local, cuando me hicieron una entrevista, de que trae aparejado un control estricto, de parte del Municipio en cuanto a permitir o a controlar, que no existan fuera de estos horarios, lo que es el movimiento de carga y descarga de mercadería. Si bien la Ordenanza lo prevé o establece, lo que es el tema de excepciones,

porque obvio, tenemos que tenerlo en cuenta, pero no que sea algo habitual, sino que sea algo excepcional. Con respecto al articulado, agradeciendo al resto de los Concejales, que han apoyado esta iniciativa, la cual la hemos charlado, en este caso, también ha participado o hemos consultado, en su momento, a la gente del Centro Comercial, hemos charlado con la Cámara de Transporte, a quien quiero agradecerle la predisposición de ellos, para colaborar y ver esta Ordenanza. Ha intervenido también, una opinión de la Sra. Jueza de Faltas, Dra. Verónica Bongiovanni y del Sr. Gabriel Cheirano, así que me parece, que nos hemos juntado todas las partes, como decimos, para tratar de sacar la mejor normativa. En el Art. 1° de este Proyecto de Ordenanza, que hoy va a ver la luz, dispone que los actos de carga y descarga de mercaderías, en zonas de la ciudad, delimitada en esta normativa, se efectuarán en el siguiente horario: Por la mañana: desde las 6:00 hasta las 8:00 horas. Por la tarde: desde las 13:00 hasta las 16:00 horas. En su Art. 2°) dispone, que los actos de carga y descarga de mercaderías, deberán efectuarse exclusivamente, mediante vehículos utilitarios, comerciales o camiones; estos últimos no podrán ser utilizados con acoplados, ni tener las características de semi remolques. Esto también implica, lo que es el cuidado del pavimento, porque, muchas veces, vemos que hay camiones de gran porte que entran a la ciudad, con lo cual producen la rotura de lo que es el pavimento, que hoy tanto nos cuesta poder repararlo o llevar adelante la pavimentación de cuadras de pavimento. También habla de que, excepcionalmente, podrá autorizarse intervenir camiones con acoplados o semirremolques, es un poco lo que comentaba antes, atendiendo a las características de la carga involucrada, en cuyo caso, el interesado deberá solicitar autorización a la División de Orden Público y Educación Vial, con el objetivo de que ésta evalúe la solicitud y se de la pertinente autorización, tomando los recaudos necesarios, para evitar alteraciones en el tránsito. Esto a modo excepcional, me parece, que lo tendríamos que poner, porque muchas veces, es necesario la habilitación de un camión con acoplado semi remolque, pero bueno, deberá ser analizado por el área competente y también, deberá pedir una autorización previa. En aquellos casos donde, excepcionalmente, el vehículo deba permanecer dentro de las zonas vedadas, mayor lapso que el permitido, deberá también comunicar esta situación a la División de Orden Público y Educación Vial, o la que la reemplace en el futuro, quien dispondrá su autorización y acompañamiento, si fuere necesario, hasta la salida. Por el citado servicio, se percibirá un canon, una "tasa de acompañamiento", que se va a llamar, de acuerdo a lo fijado en la Ordenanza Tributaria en vigencia. O sea, esto se está utilizando mucho en otras ciudades, donde por sí, hay una causa justificada y permanece dentro de lo que es, el radio de la zona delimitada, se le va a cobrar un canon, que eso va a pasar, posteriormente, a formar parte de un ingreso a la Municipalidad. Vamos a tratar de evitar, que

funcionen o que estén dentro o fuera del horario y se pidan habilitaciones de manera común, o que sea algo ya que se pueda realizar día a día. Entonces, la idea es, hacerla excepcionalmente. En el Art. 3º) menciona, a los efectos de la presente, entiéndase por el Área Delimitada, al Este: tomamos calle J. V. González y O. Leguizamón; al Norte: nos ubicamos en calle Urquiza, al Oeste: Lisandro de la Torre y Rivadavia; al Sur: Láinez. También comprende, todas las extensiones de las arterias principales: Avenida Yrigoyen, Avenida Sarmiento y Avenida Belgrano. Creo que fue amplio, lo que nosotros hemos considerado o el criterio que se adoptó en este Concejo, porque entendemos que es una zona donde hay mucho tránsito, donde hay mucho tráfico vehicular y entendíamos, que esto también, en esos horarios estaríamos. La idea no es limitarlo solamente, a la zona céntrica, sino hacer una apertura más amplia y sobre todo, lo que implica en sus extensiones a las Avenidas: Yrigoyen, Sarmiento, Belgrano e Independencia. El Art. 4º) de la presente Ordenanza, habla del incumplimiento y de las sanciones. El incumplimiento, de las disposiciones de la presente, será sancionado con multas, que se graduarán a criterio de la Jueza de Faltas Municipal, y serán entre 30 Unidades Fijas a 300 Unidades Fijas. Posteriormente. El Art. 5º) Deroga el Art. 2º) de la Ordenanza N° 885/92. Por eso, no se deroga en su totalidad, sino que se deroga un artículo. En cuanto al Art. 6º), es de forma. Esto me parece que es importante, que el Ejecutivo tome cartas en el asunto, que el Ejecutivo empiece a aplicar la Ordenanza lo antes posible y también, que lo trabaje, con la seriedad que amerita. Creo que es una Ordenanza, que nosotros, los sunchalenses, la necesitamos, sobre todo porque vemos camiones que ingresan, de gran porte y en cualquier horario y, muchas veces, se cortan calles para hacer esta actividad de carga y descarga, que implicaría también, lo que es el tema de una incomodidad, para cualquier vecino. No nos oponemos al trabajo del ciudadano en su comercio, pero también creo que tenemos que establecer derechos, para todas las personas y la igualdad, para todos los ciudadanos. Dicho esto, Sr. Presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio, para hacer una observación y posteriormente pedir la aprobación del presente Proyecto. A consideración". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración, la moción del Concejal Migliori". Aprobado. El Concejo Municipal, pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, era simplemente que, en el día de ayer, se ha presentado este Proyecto de Ordenanza, por una cuestión formal, una cuestión horaria, y posteriormente tuve una reunión, una charla, con el Sr. Jorge Chiabrando, quien me ha manifestado, que veían con buen tino todo lo que es la normativa, pero a raíz de unos reclamos que le habían hecho un grupo de comerciantes, establecían si no podíamos extender, un poco más, lo que es el horario de la mañana, en vez de que sea el corte a las 08:00 se extienda 30 minutos más, estableciéndolo 08:30, porque

mucha gente, a veces, la carga y descarga implica cosas pequeñas y esto estaría, por ahí, causándole un perjuicio. Entonces, como el ingreso de muchos comercios es, a partir de las 08:00, me parece que darle un margen de treinta minutos, es importante. No cambiaría la cuestión y tampoco cambiaría la esencia de lo que es la normativa. Así que, dicho esto y hecha la salvedad correspondiente, el Art. 1°), quedaría redactado de la siguiente manera: Dispónese que los actos de carga y descarga de mercadería en la zona de la ciudad, delimitada en esta Ordenanza, se efectuarán en el siguiente horario: Por la mañana: desde las 06:00 hasta las 08:30 horas.; por la tarde: desde las 13:00 hasta las 16:00 horas. Dicho esto, Sr. Presidente, agradezco el tiempo y voy a solicitar la ratificación o la aprobación del Proyecto, recientemente fundamentado. Gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud. Concejal. A consideración, la ratificación del Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno". Aprobado.- **5°) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:**

Secretaría procede a la lectura de los mismos.-
5-a) DE DECLARACIÓN: VISTO: La conmemoración del 35° aniversario de Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda., y; **CONSIDERANDO:** Que esta institución surge, el 21 de setiembre de 1979, con el propósito de unir a todas las Cooperativas, Mutuales y Fundaciones; Que nace, para hacer realidad una de las recomendaciones del Congreso de Viena de 1966, llevado a cabo por la Alianza Cooperativa Internacional, y que constituye uno de los principios del cooperativismo, el que sostiene, que todas las organizaciones cooperativas, deben cooperar activamente, de todas las maneras posibles, con otras cooperativas a nivel local, nacional e internacional, con el objeto de servir mejor, los intereses de sus miembros y de la comunidad; Que la misión de Casa Cooperativa, es la de promover el asociativismo, a través de la educación y capacitación de dirigentes, jóvenes y adolescentes, con el objetivo de fortalecer el sistema, asumiendo la representatividad de sus miembros; Que su visión, es ser la máxima referente nacional de integración de la economía social, gestionando el intercambio de experiencias y conocimientos a nivel Nacional e Internacional, fomentando las cooperativas escolares y concientizando a la comunidad, para el cuidado ambiental; Que uno de sus logros más importantes, es haber constituido, en 1986, el I.C.E.S. (Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior), con el propósito de desarrollar carreras terciarias, para dar respuestas a las necesidades y expectativas locales y regionales, creando en el año 1992, el nivel secundario; Que en el año 2004 impulsó, a través de diferentes gestiones, el Proyecto de Ley, para que Sunchales sea declarada Capital Nacional del Cooperativismo, ley que logró ser aprobada en el año 2005; Que actualmente, cuenta con alrededor de 30 asociadas de nuestra ciudad y la región; Que mediante, la promoción del cooperativismo escolar, la capacitación docente, la puesta en marcha

de diversos proyectos, la realización de seminarios, charlas y disertaciones, el intercambio de experiencias y visitas de personas interesadas en la temática, la celebración de los actos centrales, por el Día Nacional del Cooperativismo y el Día Internacional de las Cooperativas, esta institución fomenta la Cultura del Cooperativismo, difundiendo sus valores y aspirando a construir un mundo mejor; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1°)** Declárase de **Interés Ciudadano** la conmemoración del 35° aniversario de Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda., por su contribución al desarrollo, crecimiento y promoción del Cooperativismo, como modelo económico y social, basado en la participación, solidaridad e inclusión.- **Art. 2°)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente, a las autoridades de Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 16 de setiembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. El próximo 21 de septiembre, Casa Cooperativa, cumple 35 años. Fue en el año 1979, donde surge esta institución, con el propósito de unir a todas las Cooperativas, Mutuales y Fundaciones, y en particular, haciéndose eco del Congreso de Viena de 1966, momento en el cual, se reformularon los principios cooperativos. En particular, el sexto sostiene, que todas las Organizaciones Cooperativas deben cooperar activamente de todas las formas posibles, con otras cooperativas a nivel local, Nacional e Internacional, con el objeto de servir mejor, los intereses de sus miembros y de la comunidad. Es decir, que nace también, para hacer realidad esta recomendación. La misión de Casa Cooperativa es la de promover el asociativismo, a través de la educación y capacitación de dirigentes, jóvenes y adolescentes, con el objetivo de fortalecer el sistema, asumiendo la representatividad de sus miembros. Su visión, es ser la máxima referente Nacional de integración de la economía social, gestionando el intercambio de experiencias y conocimientos a nivel nacional e internacional, fomentando las cooperativas escolares y concientizando a la comunidad, para el cuidado ambiental. En 1986, constituyó el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (I.C.E.S.), para desarrollar carreras universitarias y dar respuesta a necesidades y expectativas locales y regionales, y en el año 1992, surge el nivel secundario. En el año 2004, impulsó el Proyecto de Ley, para que Sunchales sea declarada Capital Nacional del Cooperativismo, Ley que se aprobó, en el año 2005. Actualmente, cuenta con alrededor de 30 asociadas de la ciudad y de la región. Asimismo, a través de distintas acciones, esta institución fomenta la Cultura del Cooperativismo, difundiendo sus valores y aspirando a construir, un mundo mejor. Estas acciones son, como por ejemplo, la promoción del cooperativismo escolar, la capacitación docente, la puesta en marcha de diversos proyectos, la realización de seminarios, charlas y disertaciones, el intercambio de experiencias

y visitas de personas interesadas en la temática, celebración de actos centrales, por el Día Nacional del Cooperativismo y Día Internacional de las Cooperativas, entre otras. Es por eso, que el Concejo Municipal presenta, este Proyecto de Declaración, declarando de "Interés Ciudadano", la conmemoración del trigésimo quinto (35°) aniversario de Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda., por su contribución al desarrollo, crecimiento y promoción del Cooperativismo, como modelo económico y social, basado en la participación, solidaridad y la inclusión. Por supuesto, que el Concejo Municipal, va a hacer entrega de este documento, así como del diploma correspondiente a Casa Cooperativa y haciéndonos eco también, de este importante acontecimiento, para nuestra ciudad. Sin más, voy a solicitar entonces, la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Declaración, presentado por el Concejo Municipal en pleno. Gracias". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muchas gracias. A consideración, la aprobación sobre tablas del Proyecto de Declaración, incluido como punto 5-a), en el Orden del Día".- Aprobado.- **5-b) De Declaración: VISTO:** El primer Congreso sobre Discapacidad e Inclusión: "Todo sobre nosotros con nosotros", organizado por el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad y el Centro Educativo Tecnológico de ATILRA, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de setiembre, del corriente año, y; **CONSIDERANDO:** Que dicho Congreso, se encuentra dirigido a personas con discapacidad, profesionales de la salud y la educación, funcionarios de organismos públicos y privados, familiares de personas con discapacidad y público en general; Que el mismo fue declarado de interés educativo por los Ministerios de Educación de la Nación y de la Provincia, a través de las Resoluciones N° 612/2014 y 1632/2014, respectivamente; Que, de acuerdo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la "discapacidad" es un concepto, que resulta de la interacción entre las personas con deficiencia y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás; Que pensar en discapacidad, nos recorta la visión sobre la diferencia en sí misma, como constitutiva del ser humano, entonces nos preguntamos: ¿Cómo ir, más allá del concepto de discapacidad y poner el acento en la diversidad?. La alteridad es el rasgo más importante, en donde se inscriben los valores de las personas, la solidaridad, el respeto por el otro, como un otro diferenciado de uno mismo, la palabra empeñada, la capacidad de amar, renunciar al amor propio, para dar al otro; Que, más allá de generar espacios de reflexión y capacitación para la comunidad, también debemos ceder la palabra y el sitio real, para que las personas con discapacidad, sean escuchadas; Que el Consejo de Inclusión, para Personas con Discapacidad, creado por Ordenanza N° 2189/2012, tiene como fin, asesorar y elevar proyectos al Departamento Ejecutivo Municipal, colaborando con la creación y difusión de políticas públicas, que aborden esta

temática y garanticen el ejercicio pleno y efectivo de los derechos fundamentales, de las personas con discapacidad; Por lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

Art. 1°) Declárase de **Interés Ciudadano** el primer Congreso sobre Discapacidad e Inclusión: "Todo sobre Nosotros con Nosotros", organizado por el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad y el Centro Educativo Tecnológico de ATILRA, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de setiembre del corriente año.-

Art. 2°) Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente, al Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad y al CET ATILRA.- **Art. 3°)**

Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 16 de setiembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Oscar Girard** (P.J.): "En realidad esto siempre lo tuve, de alguna manera, que agendar, porque me parece que es algo muy especial, en el cual, hay que hablar con algún tipo de propiedad y no muchas veces, en función a lo que podamos pensar cada uno. Para declarar esto, de interés local, dice: Nuestra Sociedad ha abordado la discapacidad, desde distintos modelos socio históricos, en una evolución ideológica e histórica, que ha asumido en distintas visiones, que se han desarrollado sobre la temática en el mundo. Hoy Sunchales, como hace ya, varias décadas, con la conformación hoy, del Consejo de Discapacidad y en los próximos días, la organización del Congreso sobre Discapacidad e Inclusión, con disertantes de renombre, hace que este tipo de actividades, este tipo de congresos, ayuden a fomentar el trabajo a entidades de nuestra ciudad, como El Faro, ALAS, CANDi, instituciones que han podido, que nos han permitido abordar un modelo, centrado básicamente en las personas, en el respeto de sus derechos, en el fomento de la independencia y la autonomía. Esto desafía a toda la sociedad a abandonar la idea de asistencialismo y generar las condiciones, que les permitan a las personas con discapacidad, poder incluirse socialmente y a la vez, en igualdad de oportunidades. Por ello, se declara de "Interés Ciudadano", el primer Congreso sobre Discapacidad "Todo sobre Nosotros", porque sin lugar a dudas, será un aporte más, como sociedad, que debemos considerar para incluir y permitir a las personas con discapacidad, estar en igualdad de condiciones, con los demás. Esto tiene que ver, con algo que tenemos que aprender, fundamentalmente, en la enseñanza. Comenzar a enseñar a los chicos a aceptar la diversidad y no, en el futuro, hablar de inclusión, sino que tenemos que hablar de convivencia, ese es el desafío para aquellos chicos, que entendamos que llevan a cuesta su discapacidad, puedan tener la posibilidad, a través de inclusiones, como la que estamos hablando y una sociedad toda, poder ayudarlos a cristalizar sus sueños, que es integrarse a la comunidad. En definitiva, creo que son los sueños, que tenemos que despertar nosotros. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Correcto. A consideración entonces, la aprobación sobre tablas del

Proyecto de Declaración, que acaba de fundamentar el Concejal Girard".- Aprobado.- **5-c) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La Ordenanza N° 2346/2013, que crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano y dispone, que se procederá a instalar cámaras en distintos espacios públicos del distrito Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que fue creado, con la finalidad de realizar acciones, tendientes a coordinar el despacho de operativos específicos de orden público o de operativos conjuntos, entre las distintas fuerzas de Seguridad y del Municipio, a fin de actuar frente a eventos que ocurran o que se prevean posibles hechos, que impliquen faltas, infracciones o violencia, con el fin último de preservar la mejor convivencia ciudadana y la utilización pacífica y ordenada de lugares públicos, abiertos o cerrados; Que en fecha, lero de octubre de 2013, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe entregó, a la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, un aporte de \$ 260.000 (PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL), destinado al financiamiento del Sistema de Video Monitoreo, en nuestra ciudad; Que hasta el día de la fecha, no se conocen oficialmente avances en la implementación del citado sistema, excepto una mención hecha, por el Sr. Intendente, en relación a la adquisición de equipamiento, para tal fin, en oportunidad de realizarse, el pasado 2 de septiembre, una reunión del Consejo Consultivo de Seguridad; Que la Seguridad, es un valor apreciado y priorizado, por los sunchalenses y por lo tanto, es deber de los funcionarios públicos, accionar con responsabilidad y celeridad, para tomar medidas, que aporten a garantizarlo; Por todo ello, el Concejo Municipal en pleno presenta, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que, a través de las Secretarías que correspondan, informe, en un plazo de 3 días hábiles, el destino que se le ha dado al aporte de los \$ 260.000 (PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL), otorgado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en fecha 1/10/2013, para el Sistema de Video Monitoreo Urbano. En el caso que estos recursos hayan sido utilizados, que informe detalladamente las características técnicas del hardware, cámaras, sistema de comunicación y otros elementos adquiridos; el precio abonado, por cada una de estas partes del Sistema y el método de compra empleado, para tal adquisición.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 16 de setiembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Bien, es conocido por muchos ya, esta situación, donde hemos recibido, la comunidad de Sunchales, el año pasado, el 1° de octubre o 27 de septiembre, según de donde se tome la fecha, son cuatro días de diferencia en definitiva, un aporte de \$ 260.000 (Pesos: Doscientos sesenta mil), de parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con un destino, el de ser invertido en un Sistema de Video Monitoreo Urbano, aporte similar, que recibieron 200 localidades de la Provincia de Santa Fe, de las cuales, 199 han recibido este aporte, las ciudades un monto de \$ 260.000 y las localidades más pequeñas, alrededor

de \$ 120.000. Digo, de las cuales, 199 lo tienen instalado, nosotros en Sunchales todavía, al día de la fecha, no tenemos instalado al Sistema de Video Monitoreo Urbano. Hoy conocemos una noticia, una información, que se ha dado en la última reunión del Consejo Consultivo de Seguridad, a la que hemos asistido, en esa oportunidad, el Intendente informa, de la adquisición de algunos elementos, que se interpretan, serían utilizados para un Sistema de Monitoreo. La información, que se dio, en esa oportunidad, es una información, que la tomamos como no oficial, porque no ha sido remitida a este Concejo, reitero, fue vertida en una reunión. Se habla de la adquisición de 8 cámaras, para ser instaladas de a pares, en cuatro puntos de la ciudad, más una CPU y digo, el Sistema implicaría, un sistema de grabación y no de monitoreo, mediante una antena inalámbrica, de un alcance corto, lo cual limitaría la posición de las cámaras, no tan alejadas de la antena, y con un comentario, de que las grabaciones se almacenarían durante 7 días y luego, habría que eliminar esta información. Nosotros, nos hemos estado ocupando mucho, de este tema. Este Concejo e incluso el Concejo vigente, antes del 10 de diciembre del año 2013. Se ha aprobado una Ordenanza, muy completa, que es la Ordenanza N° 2346/13, que se aprobó el 5 de noviembre, si mal no recuerdo. Esta Ordenanza, crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano, esta es una obviedad, lo que voy a decir, es un norma jurídica vigente, que debe ser cumplida, por supuesto, por todos, fundamentalmente por el Departamento Ejecutivo Municipal, de por sí establece, que debe instalarse un Sistema de Video Monitoreo, no un Sistema de Grabación. Cuando uno entra a consultar, esta norma jurídica, también ve, en algunos de sus artículos, por citar algo, que dice: contará con un sistema de Control Operativo, también dice que la información o las imágenes deberán ser almacenadas, como mínimo, durante 30 días. Entonces aquí, ya surgen dudas, sobre el cumplimiento de la normativa vigente. Digo, si lo que se adquirió, es esto que se comenta, habría una contradicción con una norma, puntualmente, y vamos a citar otra norma más, con la que, puede llegar haber, alguna contradicción, por eso es que pretendemos pedir información. Una norma muy importante, que hace a la transparencia, que hace a la igualdad de oportunidades y que hace, fundamentalmente, a la obtención de condiciones, más ventajosas para el interés público, que es la Ordenanza N° 2393 del año en curso, pero que se renueva periódicamente y que está relacionada con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y una modificación que sufrió esta Ley, que es a través de la Ley N° 10.734. ¿Qué es lo que establece esta Ordenanza?. Un sistema de selección y límites de compras. Tratando de ser sintético, lo que establece esta norma vigente es que, cuando la compra, de hasta \$ 30.000 (Pesos: Treinta mil), se puede hacer de forma directa, pero cuando es de \$ 30.000 a \$ 50.000, debe hacerse, solicitando tres cotizaciones, cuando es hasta \$ 100.000 (Pesos: Cien mil) se puede hacer, mediante concurso de precios, hasta \$ 160.000 (Pesos: Ciento

sesenta mil) por Concurso Público de Precios y más de \$ 160.000 (Pesos: Ciento sesenta mil), mediante Licitación Pública. Entonces aquí, surgen otros interrogantes. ¿Si es cierto, que ya se adquirieron estos elementos, que hacen a un sistema de grabación, o como se le llame, y si lo invertido, son \$ 260.000 (Pesos: doscientos sesenta mil), el interrogante es. ¿Se habrá cumplido con esta norma fundamental local, que a su vez, hace referencia a normas Provinciales?. Entonces, este Concejo Municipal, que sigue preocupado y ocupándose de esta cuestión que, como sabemos es de tanto interés para los ciudadanos, que la hemos abordado muchas veces, puntualmente, hace muy pocos días, con la presencia del Director Provincial de Representación Regional del Ministerio de Seguridad, Sr., Pedro Morini, que hacía referencia el Sr. Presidente, en su Informe, en cuanto al impacto, que suele tener sobre la merma de algunos incidentes, de algunos delitos. Digo entonces, este Concejo lo que hace, es solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, una vez más, el destino de los \$ 260.000 (Pesos: doscientos sesenta mil), cedidos por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para el fin mencionado, pero además, en el caso de que estos recursos, hayan sido utilizados o invertidos, que se informe detalladamente las características técnicas del hardware, las cámaras, el sistema de comunicación y otros elementos, que habrían sido adquiridos. Así como, el precio por cada elemento y también, por supuesto, el método de compra empleado, para tal adquisición. Esta información la pedimos con urgencia y la solicitamos, para dentro de tres días hábiles. Esta es la propuesta, de este nuevo pedido de informe, de esta Minuta de Comunicación, que solicito, Sr. Presidente, sea tratada y aprobada sobre tablas". Hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. Si me permite Concejal Toselli, le sugeriría, si puede ampliar un punto en particular, me interesa por los presentes, que lo hemos charlado en Comisión, Ud. mencionó, que los dichos hablan de 7 días de grabación y eso tiene una implicancia o mejor dicho, si se verificara esto, tendría una implicancia, desde el punto de vista legal, jurídico y la preservación de pruebas, no sé si alguien quiere aportar. Si le parece bien". Pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "En realidad, lo que sucede es que, con 7 días, solamente, de almacenamiento de las imágenes, si bien tenemos un nuevo sistema procesal penal, en tan poco tiempo, es muy difícil que se llegue a denunciar un hecho, a solicitar esta prueba, por parte de la Fiscalía o el Organismo Judicial, que fuera el interesado en ella. Por eso, es necesario almacenarla y por eso, me imagino, el espíritu de este Cuerpo, en requerir que esta información sea almacenada, como mínimo 30 días. Lo que yo escuché, personalmente, en aquella reunión del Consejo Consultivo, por parte del Sr. Intendente, es que el sistema operativo que se habría adquirido, no tiene la capacidad de almacenar, más que 7 días". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-

PDP): "Bien, le agradezco la aclaración. A consideración entonces, la moción de aprobar sobre tablas, el Proyecto de Minuta de Comunicación, fundamentado por el Concejal Toselli".- Aprobado.-

5-d) De Minuta de Comunicación: El Concejo Municipal de Sunchales, ante la falta de respuesta, reitera la Minuta de Comunicación N° 664/2014, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a brindar un detalle por escrito, en que carácter posee la Municipalidad, el inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 542, donde recientemente fue inaugurado y funciona el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (S.A.C.R.A.). Asimismo, deberá informar, en idéntico plazo, en qué condición fue cedido el local, y si existe un Contrato y/o Acuerdo, que el mismo sea remitido a este Concejo.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 16 de setiembre de 2014.-

Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal Leandro Migliori (P.J.): "Gracias. Ante todo, me parece una vergüenza, una falta total de respeto, no puedo empezar de otra manera, esta fundamentación del Proyecto de Minuta de Comunicación, y en esto, me voy a hacer cargo de lo que digo, sacando los Concejales, que después, cada uno podrá ampliar al respecto. Hemos escuchado, muchas veces, al Sr. Intendente, hablar de transparencia, yo creo que, en el diccionario del Intendente, no está la palabra transparencia, no sabe lo que significa la palabra transparencia. Hoy estamos hablando, me parece que acá hay una cuestión, debe ser un tema que queda lindo, un tema que se usa mucho, entonces, por eso hablamos de transparencia política, pero transparencia quiere decir, en este caso, o fundamentar este tipo de opiniones, si uno habla de transparencia, me parece que esta Minuta que hemos pedido, creo que amerita una respuesta, porque acá se está utilizando un bien municipal, para un destino privado. Con esto no voy a hacer, y ya lo dije los otros días, juicios de valor, no voy a ponerme en contra del Sindicato de Amas de Casa, me parece perfecto que funcione, me parece perfecto que hoy, las Amas de Casas, tengan un grupo de personas que defiendan sus intereses, porque sabemos, todo lo que implica el tema de trámites, muchas veces desconocen, y a raíz de eso, tienen muchos perjuicios y el trabajo bárbaro, que hacen las amas de casa. Yo no voy a cuestionar eso, ni tampoco, quién es la Coordinadora, en este caso, si está bien o está mal puesta la persona, que hace la cabeza de coordinadora, en la ciudad de Sunchales, que es la mujer del Intendente, yo acá, lo que cuestiono, es dónde está funcionando este lugar, se ha pedido un informe hace una semana, me parece que, para elaborarlo tienen tiempo, donde se ha solicitado, que nos informen por escrito, sobre el inmueble, ubicado en calle Avellaneda 542, donde actualmente funciona este Sindicato de Amas de Casa, que se denomina S.A.C.R.A.. ¿En qué situación se encuentra?. Brillan por su ausencia, no tenemos respuesta, si bien los otros días, a la salida de la sesión, me he cruzado con el Secretario de Gobierno y

me ha informado que, supuestamente, palabras del Secretario de Gobierno, en diciembre, tendrían que dejar el lugar, pero me parece, que no tenemos nada en concreto. Acá, no hay nada en concreto, el Sr. Intendente, no tuvo ni el buen tino de acercarse a este Concejo, a plantear la situación, presentar un Proyecto de Resolución, todo desprolijo, tal cual está funcionando la Municipalidad, en el día de hoy. Esto, me parece, que trae aparejado muchas cosas. Nosotros, hace un tiempo atrás, hemos presentado una nota, donde hablamos de austeridad, donde nos pusimos a disposición del Intendente para charlar, para trabajar en conjunto, brindarle el apoyo, lo que necesitaba de los Concejales. No sólo no respondió, sino que veo que está haciendo caso omiso y hace lo que se le antoja. La verdad que a mí, particularmente, este tema ya me está cansando un poquito, porque la Minuta la voy a reiterar hasta que sea necesario, y esto no va a quedar así, por eso me hago cargo de lo que digo, porque una respuesta creo que la necesitamos, no sólo con la falta de respuesta, nos está causando un perjuicio a nosotros, porque en realidad, hacemos nuestro trabajo, sino que es una falta de respeto para todos los vecinos, que quieren saber, muchos de ellos, sobre todo gente de instituciones, por qué motivo, si se está dando de manera gratuita, por qué motivo y por qué se está utilizando, un inmueble que, en principio, fue cedido al Municipio, para que funcione una institución privada. Vuelvo a reiterar, no es nada en contra del Sindicato de Amas de Casa, pero son cosas que, a uno por ahí, le hacen ruido. ¿Por qué motivo no informan? ¿Por qué no responde las Minutas?. Sobre todo en este caso. ¿Hay algo oculto?; ¿Hay algo raro?; ¿Hay algo que no tenemos que saber?. Me gustaría que, realmente, esta vez sí, nos informe o se acerque hasta el Concejo y me parece que también, legalmente, debería presentar una Resolución, entiendo, informando de esta situación, que se está destinando un inmueble. Así que bueno, que el Intendente sepa, que esto no es una monarquía, sino que es un Gobierno, donde hay tres poderes, donde tiene que dar respuesta le guste o no le guste, al Concejo, y yo sé, que al Intendente, no le gusta que le lleguen este tipo de Minutas, pero la verdad, que si no tenemos respuesta de manera personal, ni tampoco por escrito, le van a seguir lloviendo las Minutas de Comunicación. Así que se quede tranquilo, el Sr. Intendente, que de mi parte, no voy a parar hasta no obtener una respuesta, para posteriormente informar a la gente. Así que, dicho esto voy, a leer en principio el texto del Proyecto de Minuta de Comunicación donde menciona: El Concejo Municipal de Sunchales, ante la falta de respuesta, reitera la Minuta de Comunicación N° 664/2014, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a brindar un detalle, por escrito, en que carácter posee la Municipalidad el inmueble, ubicado en calle Avellaneda N° 542, donde recientemente fue inaugurado y funciona el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina. Asimismo, deberá informar en idéntico plazo, en qué condición fue cedido el local, y

si existe un Contrato o Acuerdo de partes, que el mismo sea remitido a este Concejo, a los fines de analizarlo. Así que dicho esto y dado que se trata de un Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno y si ningún otro edil quiere seguir con la palabra, voy a solicitar la ratificación o la aprobación de este Proyecto, recientemente fundamentado. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejal. Le doy la palabra al Concejal Girard, que me ha solicitado su uso". Expresa el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Sí, de alguna manera, corroborando un poco, lo que dice el Concejal Migliori, a pesar que acá, el que usa el garrote soy yo. A mi realmente, este tipo de situaciones, me desorientan, en función a que creo, que en la vida, en cualquier actividad, y en la política ni hablar, hay una cuestión que se debe utilizar, sentido común. El sentido común dice que, o diría que, para ceder un espacio de esa naturaleza, algo que está en Comodato, por parte de la Municipalidad y una empresa privada, debería haber pasado el hecho de agiornarnos, dentro del Concejo, para ver cómo se cedía ese espacio, porque hay cuestiones que terminan siendo lo legal y espero que lo hayan tenido en cuenta. Es decir, problemas de accidentes, que puedan ocurrir, mientras se está trabajando en este aspecto, el Sindicato de Amas de Casa, que se tiene que tener en cuenta, que tendría la póliza, que tendría que estar determinado, creo que hay muchas cuestiones, que dejan de ser menores y pasan a ser cuestiones de fondo, pero creo que yo, no voy nunca a poner en duda, la honorabilidad que puedan tener la gente del D.E.M., para hacer este tipo de cuestiones, pero sí me parece que, lo digo y como dice el Concejal Migliori, el compañero Migliori, tiene que ver con un tema de cintura política, me parece que en ese aspecto, hay que ser mucho más abierto, mucho más. Porque hemos hablado, veinte mil veces, del sinceramiento, del acercamiento, de estar enterado de todas formas, de cómo se está haciendo. Si se utiliza y no nació ayer, jugaría, como dice un amigo mío, lo poco que tengo en el bolsillo, que tiene un tinte político partidario, que tiene que ver con algo, que se impulsa desde un sector, habiendo un Sindicato que todavía, más o menos los que conocemos el tema Sindical, dice: que falta la conformación, que esta es una Comisión que va a tener que juntar la gente, afiliarla, tener los aportes correspondientes, para después recién, estatutariamente, poder determinar y en función a la cantidad de gente afiliada, que pueda tener, saber si es una delegación, ya ese aspecto tiene mucho que ver, con cada Sindicato, en particular. Resaltando rotundamente, porque en esto de poner siempre la cuestión, parece que somos los que no queremos que se avance. Yo digo, que las cosas cuestan hacerlas exactamente bien y mal, cuesta el mismo tiempo, el mismo aspecto económico y tiene que ver, con que nadie está en desacuerdo con el Sindicato de Amas de Casa, es más, a mi me consta, y me pone muy contento realmente, que sectores, que de alguna manera, puedan estar

excluidos de lo que es la posibilidad asistencial, social, previsional de la comunidad, tengan un lugar donde puedan realmente llegar a establecerse y tener voz, para poder trabajar en lo suyo, pero lo que personalmente creo, que es el sentir de todos, nos desacomoda, son este tipo de incursiones, que tienen que ver, como que si esto, y lo vuelvo a repetir, lo que dije alguna vez, en vez de trabajar en un ámbito de democracia, trabajaríamos en una monarquía y me parece que hoy el país, la provincia y la ciudad, que es de lo que hablamos, necesita la buena intención de todas las partes, piense políticamente como se piense, se esté de acuerdo personalmente. Si Uds. me dicen, yo estoy de acuerdo con muchas personas que trabajo políticamente, seguramente que no, y habrá mucha gente que no estará de acuerdo conmigo, pero creo que se dejan de lado, esos aspectos, y se ponen sobre la mesa, aquellas cuestiones que tengan que ver, con la necesidad y las posibilidades que la comunidad tiene que brindar, a los ciudadanos. Nada más". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, gracias Concejal Migliori. Solamente, un segundo, le voy a pedir que tome la presidencia, porque quiero acotar dos cuestiones". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Sí, tiene la palabra, Concejal Bertoglio". Expresa el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Primero hacer propias las expresiones de ambos y reforzar una idea que ha sobrevolado, se ha dicho, que tiene que ver, yo diría, más allá de cintura política o de honorabilidad, que son las dos palabras, que empleó el Concejal Girard. Yo agregaría una tercera, que para mí es fundamental, yo tampoco dudo de la honorabilidad, en principio, y lo de la cintura política, hasta me parece terciario, ya no secundario, pero hay un tema, que tiene que ver con la pericia y es una demostración más, de impericia. Simplemente basta citar el ejemplo, que Ud. dio, de los riesgos de las personas que estén allí, desarrollando una actividad, del incumplimiento del convenio, que originalmente, con las sucesivas renovaciones, me parece que fue el Concejal Toselli, el que fundamentó esto, del Convenio Original, de las sucesivas renovaciones que habrá tenido, porque en su momento, con la Sra. Martha Williner, eran dos años, uno no puede hacer algunas cuestiones, que excedan el ámbito municipal, pero lo otro que llama la atención, es que esto, no lo haya advertido el Sr. Intendente, sus allegados, que son muchos, el Secretario de Gobierno, y diría más, y me preocupa, no hablo del personal político, en todo caso ya, la Asesoría Legal del Municipio. ¿Quién está controlando estas cosas?. Con el riesgo que estoy corriendo de decir cosas que, eventualmente. puedan tener alguna contestación, en la medida en que no tengamos la contestación, y por lo tanto haya que repetir Minutas. Eventualmente, luego desdeciré, pero me parece, que este, es un punto que yo quería aclarar, me parece, que no corresponde. La otra cuestión, aparte de la pericia/impericia, es una cuestión de que uno también, se puede equivocar, todos

nos equivocamos y la actitud que corresponde ante un error, ante no tener en cuenta algo, desde lo técnico o desde lo político, le doy la razón Concejal, también es tener otra actitud. No es hacer lo del avestruz, es venir dar las explicaciones del caso, decir me equivoqué, buscar un consenso político, para que administrativa y legalmente, estemos cubiertos, que es el interés de los sunchalenses, porque finalmente, no va a salir plata del bolsillo del Intendente, del Secretario, etc., ni del Sindicato seguramente, si hay un accidente y hay que salir a pagar una indemnización, lo vamos a pagar todos los vecinos sunchalenses, porque el juicio va a ir contra la Municipalidad, seguramente. Entonces, este es un punto, que Uds. mencionaron, pero que yo quería, especialmente destacar. Gracias Presidente en ejercicio, le pido que me restituya la presidencia". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, le devuelvo la Presidencia, a los fines de mocionar la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno, recientemente fundamentado". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Entonces, pongo a consideración, la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación, incluido en el último punto del Orden del Día, como ítem 5-d), fundamentado principalmente, por el Concejal Migliori". Aprobado. Hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado, por unanimidad. Siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, doy por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha. Gracias".-